

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0 4 9 9

DE

2 2 NOV 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las delegadas a través del artículo 1 del Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía se constató que el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

NÚMERO I	DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Uno	Asesor	1020	10

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 señala: "Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley."

Que según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece: "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 señala: "Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos (...)".

Que conforme a la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, el señor **LUIS ALEJANDRO PERALTA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.851.440, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Minas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que la hoja de vida del señor LUIS ALEJANDRO PERALTA PINTO fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al señor LUIS ALEJANDRO PERALTA PINTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.851.440, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Minas.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

2 2 NOV 2022

IRENE VÉLEZ TORRES Ministra de Minas y Energía

Provectó: Sandra Sarmiento Alape. Revisó: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Milena Rodríguez Ramírez Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres